

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 392 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 15 NOV. 2023



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 22841-2023-GGR, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras 2023, Oficio Nº 1493-2023-GR PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40º, de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27º, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, diferentes direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, Dirección Regional de Salud Puno y la Red de Salud Carabaya, a través de los oficios correspondientes, solicitan asignación de recursos presupuestales por la suma de S/ 4'542,035.00 soles para financiar el déficit de recursos presupuestales para pagar las pensiones del Régimen de Pensiones del Decreto Ley Nº 20530; así como, el déficit presupuestal en la Red de Salud Carabaya para pagar los Contratos Administrativos de Servicios – CAS; en tal sentido, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante proveído dispone se efectúe modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras; por lo que, se ha revisado y analizado el comportamiento presupuestal de la genérica de gastos 2.2: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y 2.3: Bienes y Servicios de la Unidad Ejecutora 001: Sede Puno, determinándose que en la Actividad 5000001: Planeamiento y Presupuesto, Meta 110 existen recursos presupuestales de libre disponibilidad hasta por la suma de S/ 4'542,035.00 soles; por





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 392 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 15 NOV. 2023 .....



consiguiente, esta Sub Gerencia ha visto por conveniente atender los requerimientos de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, Dirección Regional de Salud Puno y la Dirección de la Red de Salud Carabaya, a fin de financiar el pago de pensiones del Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 20530 de las UGEL y de la Dirección Regional de Salud Puno, así como el pago de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Red de Salud Carabaya; por lo que, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras hasta por la suma de S/ 100,000.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1770-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/ 4'542,035.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Informe Nº 1770-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A. T., Oficio Nº 3833-2023-DIRESA-PUNO-OEPyPTOS-AFF, de la Dirección Regional de Salud Puno, Oficio Nº 3040-2023-GR.PUNO/GRDS/DRP/UGEL.SR/AGI, del Director de la UGEL San Román – Juliaca, Informe Nº 1281-2023-GRP/GRDS/DREP/DUGEL H/D, del Director de la Ugel Huancané, Oficio Nº 01186-2023 DIR RED DE SALUD CARABAYA, de la Red de Salud Carabaya, Oficio Nº D004821-2023-SG-MINSA y Disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL

## ANEXO N° 01

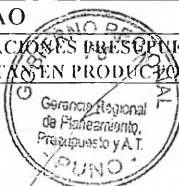
## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
001	SEDE CENTRAL					4,542,035	
	02				ACCIONES CENTRALES	4,542,035	
		9001			ACCIONES CENTRALES	4,542,035	
			3999999		SIN PRODUCTO	4,542,035	
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4,542,035	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,062,184	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,479,851	
					RESUMEN 001 SEDE CENTRAL	4,542,035	
					GASTO CORRIENTE	4,542,035	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,062,184	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,479,851	
301	EDUCACION SAN ROMAN						1,152,184
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		1,152,184
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,152,184
			3999999		SIN PRODUCTO		1,152,184
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		1,152,184
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		1,152,184
					RESUMEN 301 EDUCACION SAN ROMAN		1,152,184
					GASTO CORRIENTE		1,152,184
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		1,152,184
302	EDUCACION MELGAR						50,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		50,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		50,000
			3999999		SIN PRODUCTO		50,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		50,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50,000
					RESUMEN 302 EDUCACION MELGAR		50,000
					GASTO CORRIENTE		50,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50,000
304	EDUCACION HUANCANE						30,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		30,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		30,000
			3999999		SIN PRODUCTO		30,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		30,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		30,000
					RESUMEN 304 EDUCACION HUANCANE		30,000
					GASTO CORRIENTE		30,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		30,000
305	EDUCACION PUTINA						10,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		10,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		10,000
			3999999		SIN PRODUCTO		10,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		10,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		10,000
					RESUMEN 305 EDUCACION PUTINA		10,000
					GASTO CORRIENTE		10,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		10,000
306	EDUCACION EL COLLAO						250,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		250,000



## ANEXO N° 01

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		250,000
			3999999		SIN PRODUCTO		250,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		250,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		250,000
					RESUMEN 306 EDUCACION EL COLLAO		250,000
					GASTO CORRIENTE		250,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		250,000
<b>308</b>					<b>EDUCACION YUNGUYO</b>		<b>100,000</b>
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		100,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		100,000
			3999999		SIN PRODUCTO		100,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		100,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		100,000
					RESUMEN 308 EDUCACION YUNGUYO		100,000
					GASTO CORRIENTE		100,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		100,000
<b>311</b>					<b>UGEL PUNO</b>		<b>370,000</b>
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		370,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		370,000
			3999999		SIN PRODUCTO		370,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		370,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		370,000
					RESUMEN 311 UGEL PUNO		370,000
					GASTO CORRIENTE		370,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		370,000
<b>400</b>					<b>SALUD PUNO LAMPA</b>		<b>100,000</b>
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		100,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		100,000
			3999999		SIN PRODUCTO		100,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		100,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		100,000
					RESUMEN 400 SALUD PUNO LAMPA		100,000
					GASTO CORRIENTE		100,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		100,000
<b>409</b>					<b>SALUD MACUSANI</b>		<b>2,479,851</b>
	02				ACCIONES CENTRALES		2,479,851
		9001			ACCIONES CENTRALES		2,479,851
			3999999		SIN PRODUCTO		2,479,851
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		2,479,851
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,479,851
					RESUMEN 409 SALUD MACUSANI		2,479,851
					GASTO CORRIENTE		2,479,851
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,479,851
					<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,542,035</b>	<b>4,542,035</b>
					GASTO CORRIENTE	4,542,035	4,542,035
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,062,184	2,062,184
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,479,851	2,479,851

